

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 177/1987, que sobre despido ha promovido don Fernando Paniagua Hernica, contra don Perfecto González Sánchez y la Empresa «E. A. Gosán, Sociedad Anónima», se notifica a la Empresa mencionada en último lugar, en ignorado paradero, que la sentencia dictada en dicho procedimiento, en su parte dispositiva literalmente es la siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor don Fernando Paniagua Hernica, contra la Empresa «E. A. Gosán, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro nulo el despido de aquél, condenando a dicha Empresa demandada a que readmita inmediatamente a su productor en su puesto de trabajo con abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde que el despido se produjo y que a efectos de recurso y hasta la fecha de esta sentencia importan la cantidad de 142.974 pesetas.

Adviértase a las partes al notificarles esta sentencia que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura, dentro del término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, lo que podrán hacer por comparecencia o por escrito, designando al anunciario Letrado para su formalización o pidiendo su nombramiento por el turno de oficio, en el caso de ser la Empresa la recurrente, en dicho momento deberá presentar resguardo de haber ingresado en el Banco de España en la cuenta número 4.162-0 la cantidad objeto de la condena que asciende a la suma de 142.974 pesetas y asimismo deberá presentar resguardo de haber ingresado en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de esta capital en la cuenta número 3111-06.5, la cantidad de 2.500 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «E. A. Gosán, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, que expido en Badajoz a 27 de abril de 1987.—La Secretaria.—5.460-E (28911).

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Ildefonso Cañizares Martínez y otros contra la Empresa demandada «Maderas Mila, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilanova i la Geltrú, carretera 244 kilómetro 57,10, en autos número 2.281/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

##### Relación pericial

Un coche jeep, marca «Willys», modelo CJ5, matrícula M-0245-A, número de bastidor 197912, número de motor 8305, potencia fiscal 14 HP, permiso de circulación expedido en Barcelona el 7 de noviembre de 1979, tara 1.000 kilogramos y carga 500 kilogramos. 500.000 pesetas.

Una pala cargadora/excavadora, marca «Volvo», BMLM-621, matrícula B-03020-VE, número de bastidor 5132, número de motor 14582, potencia fiscal 20,73 HP, permiso de circulación expedido en Barcelona el 21 de septiembre de 1978, tara 7.150 kilogramos y carga 7.150 kilogramos. 1.000.000 de pesetas.

Un tractor «Ebro 155», con grúa HIAB incorporada, matrícula B-11600, número de bastidor 9T-70385 y número de motor 9T-70385, potencia fiscal 50 HP, permiso de circulación expedido en Barcelona al 18 de abril de 1975, tara 2.000 kilogramos. 850.000 pesetas.

Un coche «Renault», R4F, matrícula B-1515-BB, número de bastidor 9182459, número de motor 26225, potencia fiscal 7,98 HP, permiso de circulación expedido en Barcelona el 10 de marzo de 1977, tara 680 kilogramos, carga 1.030 kilogramos. 75.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo 1095 LA, matrícula B-6389-AL, número de bastidor 115000877, número de motor 978-02588, potencia fiscal 31,85 HP, Permiso de Circulación expedido en Barcelona el 19 de febrero de 1979, tara 5.650 kilogramos, carga 16.000 kilogramos. 170.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», modelo E-70-1P, matrícula B-3257-Ch, número de bastidor 7CX-111435, número de motor 236F-20467L, potencia fiscal 19 HP, permiso de circulación expedido en Barcelona el 27 de mayo de 1977, tara 3.100 kilogramos, carga 7.000 kilogramos. 185.000 pesetas.

Un elevador marca «Fenwick», modelo DHAJ, número de identificación E-730375/355, tara 3.700 kilogramos, carga 2.500 kilogramos. 340.000 pesetas.

Una máquina de clavar mediana 150, marca «Menna Claramunt», con un motor de 15 CV. 110.000 pesetas.

Una sierra de carro de la marca «Menna Claramunt», compuesta de las siguientes partes:

Cadena entrada troncos de 2.000 metros de longitud, distancia entre centros y dos cadenas transportadoras con reductor de 1 CV, tipo Kb-2, conjunto de dos brazos volcadores «Medias Lunas», aparato gira troncos «Nigera», carro con dos garras neumáticas, puesto de mando y Clavimatic. Aparato de avance y retroceso tipo BK-2A, velocidad de avance de 0 a 30 metros por minuto y de 0 a 120 metros por minuto de retroceso, motor de 7,5 CV. Sierra cinta de 1.300 diámetros volantes tipo DG, doble inclinación de los mismos y mando a distancia del brazo guía, reductor de 40 CV. Tren de rodillos lisos accionados con reductor de 1,5 CV, tope escamoteable brazos transferit tipo JE-27B, conjunto brazos transferit tipo JE-12, transferit alimentación canteadora con tres cadenas transportadoras de 2.500 milímetros, distancia entre centros, tipo JCH-3/2,5 metros. Rodillos locos entrada canteadora de 89 diámetros por 700 milímetros, longitud tipo RLCS, Canteadora automática «Socolest», tipo C9H, con motor de 30 CV. Rodillos locos salida canteadora de 89 diámetros por 700 milímetros de longitud. 2.800.000 pesetas.

Dieciséis containers para madera cortada a medida. 1.600.000 pesetas.

Un chasis para acoplamiento de dos máquinas de taladrar con coño para soporte y desplazamiento de los platos de la bobina y acoplamiento de tupí para achaflanar cantos. 75.000 pesetas.

Una máquina tupí con motor de 5,5 CV, a 3.000 revoluciones por minuto; buje soporte eje, columna de apoyo montada sobre el chasis deslizante para ajustar al radio del plato de la bobina. Plato basculante montado sobre una columna con recuperación a posición inicial. Disparo de marcha y paro automático. 170.000 pesetas.

Tres máquinas de taladrar con motor acoplado de 3 CV, c/u. a 3.000 revoluciones por minuto y desplazamiento automático en la broca mediante un pistón neumático con todos los accesorios necesarios para el funcionamiento automático. Las máquinas estarán preparadas para acoplar a un chasis. 65.000 pesetas.

Un chasis para acoplamiento de dos máquinas de taladrar con coño para soporte y desplazamiento de los platos de la bobina y acoplamiento para achaflanar cantos. 75.000 pesetas.

Un soporte para bobinas pequeñas fabricado con ángulo de 60 milímetros y pasamano calibrado de 40 por 15. 8.000 pesetas.

Seis mesas de rodillos de 2,5 metros de longitud por 1 metro de ancho para el transporte de bobinas de madera. 120.000 pesetas.

Dos juegos de pinzas para el arrastre de bobinas. 30.000 pesetas.

Diez plataformas containers. 120.000 pesetas.

Una máquina escuadradora de troncos con tres caras hasta 2,5 metros de longitud con una altura de corte de 290 milímetros y anchos graduables de 65 a 240 milímetros, con 6 sierras circulares de dientes de vidia movidas con 2 motores de 25 CV, 2 motores de 20 CV y 2 motores de 10 CV. La puesta en marcha es por medio de pulsadores y va protegida por contactores y relés técnicos. 600.000 pesetas.

Una máquina modelo «Bonnany-12/1», número 05/25. Un transportador modelo Bonnany-120. 70.000 pesetas.

Una máquina para trocear troncos de industria, compuesta de las siguientes partes:

Carga por medio de tres cadenas con orejas de arrastre con un largo total aproximado de 7 metros para salvar una altura de la base de la máquina de 1 metro. Alimentación por medio de un tren de rodillos de arrastre a un lado, y unos rodillos locos de acompañamiento en el otro lado. Corte por medio de una circular tronadora de 1,20 metros de diámetro, marca «Sandvik» con eje de 50 con acondicionamiento de la misma por medio de un motor de 20 HP. Sujeción tronco y movimiento de la sierra por medio de 2 cilindros hidráulicos con bomba de 18 l/m. y motor de 2 HP. Clasificación de los troncos cortados por medio de cuatro compuertas de tope, para poner el largo, y un tren de rodillos para clasificación con cuatro salidas, 6 sea para troncos hasta 1 metro hasta 1,5 metros, hasta 2 metros y hasta 3 metros de diámetro máximo a aserrar 45 centímetros, con corriente eléctrica de 220 V. 500.000 pesetas.

Dos líneas eléctricas y 2 polipastos «Demag», tipo EUPK 10 N-2 de 2.000 kilogramos y potencia de motor de 2,3 HP. 100.000 pesetas.

Tres silos de granja de 16,5 metros cúbicos. Instalación carga neumática con 4 motores de 87 CV. 850.000 pesetas.

Una máquina taladradora para la madera, especial para gualderas de tornos, marca «Dubus», tipo Mouret. Zócalo de fundición con viga superior pasada en largo 3.000 milímetros inferior; dos

barras doble rodamiento a bolas, dos puentes verticales con desplazamientos independientes por tornillos y volante, cuatro cabezales de taladro motor 3 CV, profundidad 125 milímetros, portabrocas de pinza «Live», diámetro 16 milímetros, superior: Un cortador diámetro 939 milímetros, situado en la viga central de la máquina. Dos rejillas soporte cabezal en la parte delantera de la viga central y situadas a cada lado del centrador. Dos prensas verticales diámetro 64 recenido 150 milímetros. Una rejilla soporte de cabezal en la parte trasera derecha de la viga. Un divisor. 250.000 pesetas.

Un afilador «Farni», número 676, longitud total 1.690 milímetros de longitud de ejes 1.587 milímetros. Ancho de bastidor 1.010 milímetros con electro motor AEG de 0,5 CV a 750 revoluciones por minuto, número 117443 cojinetes motrices PCF-20 ruedas intermedias DLO-08,10,16,08 y cojinetes tensores RHE-20. 55.000 pesetas.

Un transportador «Forvi», número 668, compuesto de dos troncos. Armazón de perfil laminado U, con un sobre de aglomerado de madera de 25 milímetros. Banda transportadora rugosa tipo Urab, ancho 700 milímetros, cerrada sin fin por empalme vulcanizado, electromotor AEG de 1 CV, a 950 revoluciones por minuto, número 114521 y reductor Racpe AHE-30, número 56177. Longitud entre ejes 8,55 metros. Ancho de armazón 0,85 metros, velocidad por minuto 23,50 metros. 205.000 pesetas.

Una instalación de aspiración compuesta por: Tuberías metálicas galvanizadas. Ventilador centrífugo mediano, presión tipo T-321.530, ejec-B, con poleas y correas trapezoidales. Electromotor de 10 CV, a 1.450 revoluciones por minuto. Silleta consola para fijación a la pared y apoyo del grupo motor ventilador. Amortiguadores antivibratorios, campanas de aspiración en máquinas. Tubería flexible para conexiones flexibles. Ciclón metálico. Herrajes soporte tubería y ciclón. 623.000 pesetas.

Una zaranda clasificadora de 1.000 por 2.000 con una clasificación y un rechazo, compuesto de: Salida bastidor de viga, motor de 1,5 CV, a 1.500 revoluciones por minuto. Tolva de descarga sobre silo de serrín. 41.000 pesetas.

Una instalación de aspiración compuesta de: Tuberías metálicas galvanizadas, ventilador centrífugo, mediana presión, tipo T-221-360, ejec. A, electromotor a 4 CV, de 3.000 revoluciones por minuto. Silleta consola para fijación a la pared y apoyo del grupo motor-ventilador. Ciclón metálico pintado. 177.000 pesetas.

Una instalación de aspiración de serrín compuesta de: Ventilador centrífugo T-551-915, ejecución B. Electromotor de 40 CV, a 1.450 revoluciones por minuto. Silleta consola. Amortiguadores antivibratorios. Campanas de aspiración. Tolva de aspiración en cinta transportadora. Protector especial con tolva aspiración excina 3 caras. 704.000 pesetas.

Una instalación de aspiración de virutas, compuesta de: Ventilador centrífugo T-501-850, ejecución B. Electromotor de 30 CV, a 1.450 revoluciones por minuto. Silleta consola. Amortiguadores antivibratorios. Campanas de aspiración en máquinas. Ciclón metálico. 614.000 pesetas.

Una máquina tupí «Oja», eje de 50 milímetros motor acoplado, motor de 5,5 CV. 55.000 pesetas.

Una máquina afiladora de herramientas super-universal élite, modelo AR5-E, número 5.748, accionado por cabezal motorizado a tres velocidades con motor de 0,75 CV, con sus accesorios normales. 15.000 pesetas.

Una máquina afiladora, marca «Vollmer», automática de precisión, modelo CNE, número 22255 para el afilado recto y oblicuo, sólo para sierras circulares con dos levas para diferentes formas de dientes y dos motores trifásicos. 21.000 pesetas.

Una máquina tensinadora con banco de enderezar para sierras de cinta hasta 8,5 metros, marca «Vollmer», modelo VWM-VRB, número 518-450, compuesta a base de rodillos con un

motor trifásico de 220 V, 50 ciclos, con dos velocidades de avance de 9,5 y 15 m/min., con interruptor de protección, banco de enderezar con placa de enderezar y placa de yunque de 800 por 200 con iluminación instalada en el tablero con los siguientes accesorios: Dos reglas de comprobación y dos martillos. 53.000 pesetas.

Una máquina chafadora automática de precisión, marca «Vollmer», modelo PTG, con dispositivo de sujeción número 1.169. 11.000 pesetas.

Una máquina afiladora automática de precisión, marca «Vollmer», modelo CNH, máquina número 2.051, con dispositivo de sujeción N59. Sólo para el afilado recto de sierras de cinta, circulares y alternativas con cuatro levas para diferentes formas de dientes y tres accionamientos de avances con dos motores trifásicos de 220 V. 50 ciclos con los siguientes accesorios: Un dispositivo de sujeción para sierras de cinta N-59, 2 interruptores de protección de motores, una lámpara de control, una muela de afilar diámetro 200 milímetros. 33.000 pesetas.

Una triscadora automática de precisión sólo para sierras circulares, marca «Vollmer», modelo ADN/VII, número 7.348, con un motor trifásico de 220 V., 50 ciclos y sus correspondientes accesorios y dispositivos de sujeción de sierras circulares. 16.000 pesetas.

Un grupo electro-compresor «Canadá», tipo K2 40 e, número 88.77/2308, agua con seguridad de agua y aceite, recipiente vertical para aire de 1.000 litros con dispositivo automático 5.602 y accesorios montados. Arrancador estrella triángulo a 220 V., tipo SDLS 60 reg. 4960, refrigerador separado CH, modelo ENR 0, número 1404/3 con accesorios para el mismo. Equipo radiador ventilador tipo K-2 y grupo electro-bomba «Centri-Verta» Nee-3, número 129265 con motor de 1 CV, 220 V, número 82040 con racor y válvula de pie. 65.000 pesetas.

Una máquina regruesadora de 600 milímetros, modelo 6/EBAKI, número 113, con sus motores acoplados marca «Asea-Ces», uno de 10 CV, a 3.000 revoluciones por minuto a 220 V. instalación y arrancador completo. 50.000 pesetas.

Una máquina de sierra de cinta de 1.100 milímetros, modelo Cron-11 Izda, número 5.796, con instalación y arrancador completa. 43.000 pesetas.

Un atornillador neumático 7450189 número 7. 3.000 pesetas.

Un aparato de soldar aguilá AT-6, 220/380 V, número D-0011. 12.000 pesetas.

Una máquina tupí «Oja» de 50 milímetros, motor acoplado, con una potencia de 5,5 CV. 46.000 pesetas.

Una máquina de afilar cuchillas, modelo «Guillete», con un motor Somex de 0,33 CV. 3.000 pesetas.

Una máquina de hacer rebaje a sierras para soldar a solapa, marca «Ideal», modelo SM 160, con un motor Hanning de 2 CV. 9.000 pesetas.

Una máquina de soldar la solapa, marca «Ideal», modelo B-5. 8.000 pesetas.

Una máquina de rebajar, marca «Super Star», modelo Par-818 de 9 amp. 12.000 pesetas.

Una máquina de rebajar, marca «Black-Deker», modelo Sag-550 F. de 2 amp. 10.000 pesetas.

Una sierra eléctrica marca «A-STHIL», modelo M-30, con un motor de 3,7 CV. 21.000 pesetas.

Una máquina afiladora de sierras, marca «Johuse», modelo Abey, serie 4072/158, con un motor de 1,5 CV. 11.000 pesetas.

Una máquina de dar paso a la sierra, con un motor de 1,5 CV. 8.000 pesetas.

Una máquina de soldar a tope, marca «Ideal», modelo Bas-50, número 185465. 10.000 pesetas.

Un taladro, marca «Sideric», modelo 15M, con capacidad hasta brocas de 1 milímetro, con número 0452 de 470 hasta 4.200 revoluciones por minuto, con un motor Siemens, número 202907352, de 1,5 CV. 15.000 pesetas.

Dos mesas de banco de 2,25 por 1,25. 6.000 pesetas.

Un banco de trabajo de 4,50 por 2,40. 10.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 1 metro, marca «Alavesas», con un motor de 11 CV. 40.000 pesetas.

Dos sierras de cinta de 1,10, marca «Alavesas», con un motor cada uno de 15 CV. 90.000 pesetas.

Un motor auxiliar independiente de 3 CV. 4.500 pesetas.

Dos máquinas circulares de 1,90 por 1,40 con un motor de 3 CV cada una. 40.000 pesetas.

Una máquina retestadora de 2,5, marca «Industrias Mello», con un motor de 6 CV. 14.000 pesetas.

Una sierra automática «Guillete», con un motor de 3,5 CV. 9.000 pesetas.

Una máquina de clavar grande 250, marca «Menna Claramunt», con un motor de 15 CV. 140.000 pesetas.

Una máquina de clavar bombos, marca «Menna Claramunt», con un motor de 4 CV. 75.000 pesetas.

Una máquina de clavar cajas, marca «Menna Claramunt», con un motor de 10 CV. 100.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca «Pla», modelo TC-ERLO 32, con un motor de 4 CV. 17.000 pesetas.

Una máquina Secolet, marca «Menna Claramunt», con un motor de 31 CV. 170.000 pesetas.

Valor total de la maquinaria: 14.327.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a ambas partes.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 14.327.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 28 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 10 de junio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resulte igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de

ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de marzo de 1987.-El Secretario.-5.434-E (28887).

#### *Edictos de subasta de bienes inmuebles*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Manuel Ribera Sabater, contra la Empresa demandada «Ecosa Cía. Constructora, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida Madrid, número 95, en autos número 1.076/1982, Ejec. 367/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 3.203.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, al folio 47 del libro 69 de Sant-3, tomo 2.123 del archivo. Finca constituida por un edificio de plantas destinadas a fines y servicios administrativos y comerciales, sita en esta ciudad, barriada de Sants, vía urbana, denominada avenida de Madrid, 95-97. El edificio se compone de planta, subsótano, sótano, semisótano, entresuelo, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, ático y sobretático. Lindante: Por su frente, sur, en una línea de 18 metros, con la susodicha avenida de Madrid; por la derecha, entrando, oriente, este o levante, en una línea de 41,35 metros, con terreno de la misma procedencia, vendida a los hermanos Rodas y Matabosch; por la izquierda, occidente, oeste o poniente, parte con terreno de la misma procedencia, propio de don Joaquín Cuyás o de sus sucesores, en una línea de 26,55 metros, y parte con propiedad de don Nucio Regordosa, en una línea de 12 metros 79 centímetros, y por detrás, norte, con terreno de la misma procedencia, vendido a don José Pujols, en una línea de 12,79 metros. Superficie total construida aproximada de 5.811,76 metros cuadrados.

Las cargas y gravámenes constan en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 15 de junio, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de junio, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de junio, a las once horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán

posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de abril de 1987.-La Secretaria, María Luz Martín García.-5.433-E (28886).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don José Baldo Abad y otros, contra la Empresa demandada María Padilla Guerrero y su esposo Pedro Picañol García, domiciliada en Santa María de Barberá, calle Poeta Maragall, número 44, en autos número 1.727/1982, Ejec. 74/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4.744.-Edificio situado en el término de Santa María de Barberá, con frente a la calle Poeta Maragall, en donde le corresponde el número 23 (hoy 44); se compone de planta baja destinada a almacén y de piso primero o principal destinado a vivienda, ocupando lo edificado en la planta baja 140 metros cuadrados y los restantes al patio, y el piso primero o principal, 88,90 metros cuadrados, construido sobre el terreno descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, finca número 4.744, obrante al folio 98 del tomo 1.238 del archivo, libro 99 del Ayuntamiento de Barberá del Vallés.

Las cargas y gravámenes constan en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 15 de junio, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 22 de junio, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de junio, a las once horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de abril de 1987.-La Secretaria, María Luz Martín García.-5.431-E (28884).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Juan León Amaro Gallardo y otros, contra la Empresa demandada «Enrique Cardellach y Hnos, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Casanova, 27, en autos número 432/1986, Ejec. 121/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 9.679, tomo 1.028, libro 301, folio 93, inscripción séptima. Porción de terreno en que existen tres edificios industriales o cuadrados, uno de los cuales es un cubierto y entre los que quedan grandes porciones de la finca, como patio la rodea por varias partes, hallándose las dos primeras edificaciones más próximas al camino antiguo de Llefía, uno de cuyos cubiertos, llamados cuadra «A», se halla todo edificado de mam-

postería y cubierto con tejas árabes; la otra edificación, llamada cuadra «B», que también es toda ella de mampostería, se halla cubierta por azotea o terrado, y el tercer cubierto o edificación, señalada como cuadra «C», se halla cubierta meramente de uralita; situada en la ciudad de Badalona, con frente o fachada a la calle Baldomero Solá, en la que le corresponde hoy el número 64, antes 34 al 40; mide una superficie de 2.304 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 61.005 palmos 40 decímetros, también cuadrados, y linda: Al norte, detrás, en una línea de 32 metros 12 centímetros, con el camino de Llefia; por el sur, frente, en una línea de 26 metros 10 centímetros, con la calle de Baldomero Solá, y en otra de 14 metros, con restante finca de que se segregó; por el este, derecha, entrando, en una línea de 46 metros 40 centímetros y otra de 20 metros, también con resto de finca de que se segregó, y por el oeste, izquierda, en una línea de 78 metros 10 centímetros, con finca de don Ignacio Ventós.

Las cargas y gravámenes constan en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 19.721.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 16 de junio, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 26 de junio, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de julio, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1987.—La Secretaria, María Luz Martín García.—5.432-E (28885).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura, a instancia de don Jordi Sampera Sauleda, contra don Josep Manuel Caralt Garriga y don Josep María Caralt Borrell, domicilios respectivos, Alcalá 21, Madrid, y Hacienda Caralt, Llaveneras, en expediente número 630/1984, por el presente se sacan a subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 21: Rústica. Tierra conocida por Sot de la Gogleta, en la partida de Rocamorera de Sant Pere, superficie 8.160 metros cuadrados. Linda: Por oriente, con Juan Matos Riach y Francisco Fradera, ambos mediante torrente; por mediodía, parte con el mismo Juan Matos y parte don Joaquín Vancells y Vieta, y por poniente, con otra finca de Joaquín Vancells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, finca número 21, al tomo 792, libro 36 de San Andrés de Llaveneras, folio 47.

Finca número 916: Rústica. Pieza de tierra en su mayor parte regadío y el resto bosque, situada en el término de San Andrés de Llaveneras y partida o paraje Torrent, de cabida aproximada 76 áreas. Linda: Por el norte, mediante un camino de 5 metros de ancho, con finca de que se segrega y por sus demás puntos cardinales, con don José Caralt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, finca número 916, al tomo 896, libro 39 de San Andrés de Llaveneras, folio 125.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 25 de junio de 1987, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de julio de 1987, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1987, a las once horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá

de notificación en forma para la Empresa apremiada (advirtiendo a los postores que los costos procesales, en los casos que corresponda serán a cargo del adjudicatario).

Barcelona, 27 de abril de 1987.—La Secretaria, María Prado Martín García.—5.435-E (28888).

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,

Hace saber: Que en procedimientos de apremio seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.096/1978, y acumulados, por descubiertos de seguros sociales, contra la Empresa «Cantero e Hijos», vecina de Ciudad Real, con domicilio en calle Toledo, número 80, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado en ella, que a continuación se relaciona:

Urbana: Nave industrial radicante en término de esta ciudad, al sitio Camino de Toledo, calle de nueva apertura, sin nombre ni número de orden, entre la carretera de Toledo y el carreterín del Sanatorio. Tiene una superficie de 909 metros cuadrados; consta de diferentes dependencias y servicios; y linda: Derecha, entrando, parcela número 15; izquierda, al número 18, y fondo, espalda, las parcelas 24 y 25. El solar de esta finca se segrega de la inscrita con el número 4.519 del folio del tomo 848, inscripción tercera sobre la cual no aparecen cargas. Inscrita al tomo 1.284, libro 516, folio 235 vuelto, finca 27.340.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el próximo día 17 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establecen la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Ciudad Real a 24 de abril de 1987.—El Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.—Ante mí.—5.461-E (28912).

## GIRONA

### Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Díaz Moreno contra la Empresa demandada «Quartz Disco-Pub, Sociedad Anónima» y Philip Claude Bonneau, domiciliada en Playa de Aro, calle avenida Costa Brava, en autos número 138/1985, ej. 42/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa finca urbana.—Nave o local situado en la planta sótanos del edificio enclavado en la calle Mallorca, esquina a Costa Brava, zona de Playa de Aro, término de Castillo de Aro, superficie 148 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.481, libro 220 de Castillo de Aro, folio 85, finca 14.786, inscripción segunda. Valorada en 3.330.000 pesetas.

Mitad indivisa finca urbana.—Local comercial situado en la planta baja del edificio enclavado en la calle Mallorca, esquina avenida Costa Brava,

zona de Playa de Aro, término de Castillo de Aro, de superficie 216 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.481, libro 220 de Castillo de Aro, folio 88, finca 14.787, inscripción segunda. Valorada en 6.480.000 pesetas.

Total: 9.810.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.810.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 6 de julio de 1987, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 13 de julio de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 20 de julio de 1987, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzan dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133,II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 21 de abril de 1987.-El Secretario.-5.425-E (28460).

## MADRID

### Edictos

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número

773/1983, ejecución 346/1983, a instancia de Mariano Ayuso Díaz y seis más, contra Pedro Mariscal de la Torre, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Finca número 8.042 rústica, tierra plantada de viña, al sitio Carriol de la Dehesa o Cuesta de los Castillejos, de 56 áreas 35 centiáreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 21.918, tierra erial, al sitio llamado Siete Vientos, de 48 áreas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Un tercio de la finca 22.629, tierra al sitio llamado El Guindal, de 21 áreas 43 centiáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 31 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan

examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, a Pedro Mariscal de la Torre, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y Mercedes Martínez Sánchez, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 31 de marzo de 1987.-El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.-El Secretario.-5.445-E (28896).

★

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 309/1982, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 210/1983, a instancia de don Francisco Romero Domínguez y otros, contra «Hija de Alfonso García, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Finca número 19.341, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 235, folio 203.

Tasada en 12.550.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, «Boletín de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1987.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—5.444-E (28895).

## SEVILLA

### Edicto

Magistratura de Trabajo número 1 de Sevilla y su provincia.

En virtud de resolución dictada en dichos autos, promovidos por don José Cárdenas Linero y otros, contra «Hermanos Rendón, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte ejecutante de interesar en su momento la adjudicación de los inmuebles que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la sede de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, número 19, de esta capital.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de julio, a las once horas de su mañana.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de septiembre, a las once horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, a las once horas, si en las anteriores no concurre licitador ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

de la Magistratura el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en la Magistratura el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación registral, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que salen a subasta son los siguientes:

Urbana. 11. Piso derecha, tipo C, en planta 2.<sup>a</sup>, del portal 2 del edificio en Alcalá del Río, calle Camino de Guillena, 23. Ocupa una superficie construida de 102 metros con 62 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa y terraza lavadero, pasillo y distribuidor que sirve de acceso a los tres dormitorios y al cuarto de baño. Linda: Por su frente, con zona ajardinada común; por la derecha, con el piso izquierda de esta misma planta del portal 1; por la izquierda, con el piso izquierda de esta misma planta, caja de escalera y el vestíbulo de ésta, por donde tiene su acceso, y por el fondo, con finca de don Ignacio Montaña Ortega. Su cuota de participación es de 16,38 por 100. Cargas: Las afecciones indicadas en la extensa que se dirá y nota a su margen. Procede por división horizontal de la 3.847, al folio 110 de este tomo y libro, inscripción 2, que es la extensa. La Entidad «Construcciones Hermanos Rendón, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz, según dicha inscripción, y lo divide horizontalmente en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número.

Urbana. 17. Piso derecha, tipo F, en planta 2.<sup>a</sup>, portal 3 del edificio en Alcalá del Río, calle Camino de Guillena, número 23. Ocupa una superficie construida de 102 metros con 32 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa y terraza lavadero, pasillo y distribuidor, que sirve de acceso a los tres dormitorios y al cuarto de baño. Linda: Por su frente, con zona ajardinada común y con el portal 2; por la derecha, con el piso izquierda de esta misma planta del portal 2 y finca de don Ignacio Montaña Ortega; por la izquierda, con el piso izquierda de esta misma planta, caja de escalera y el vestíbulo y de ésta, por donde tiene su acceso, y por el fondo, con «El Egidio». Su cuota de participación es de 16,258 milésimas por 100. Procede, por división horizontal, de la 3.847, al folio 110 de este tomo y libro, inscripción 2, que es la extensa. La Entidad «Construcciones Hermanos Rendón, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz, según dicha inscripción, y lo divide horizontalmente en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número, libro 70 F 233.

Urbana. 23. Piso derecha, es vivienda tipo G, en planta 2.<sup>a</sup>, portal 4, del edificio en Alcalá del Río, calle Camino de Guillena, 23. Ocupa una superficie construida de 107 metros y 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa y terraza lavadero, pasillo y distribuidor, que sirve de acceso a los tres dormitorios y al cuarto de baño. Linda: Por su frente, con zona ajardinada común y el piso

izquierda de esta misma planta del portal 3; por la derecha, con el mismo piso izquierda del portal 3; por la izquierda, con el piso izquierda de esta planta, caja de escalera y el vestíbulo de ésta, por donde tiene su acceso, y por el fondo, con finca de don Fernando Cordero Villatoro. Su cuota de participación es de 18,356 por 100. La Entidad «Construcciones Hermanos Rendón, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz, según dicha inscripción, y lo divide, horizontalmente, en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número.

Tasados dichos inmuebles en la suma de 12.548.393 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Sevilla a 24 de abril de 1987.—El Secretario.—5.465-E (28928).

## TERUEL

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en autos números 484 y 506/1986, acumulados, seguidos en esta Magistratura de Trabajo de Teruel, sobre traslado, promovidos por María Pilar Galve Górriz contra «Compañía Telefónica Nacional de España», Francisco Javier Rodríguez Formiguera, José Serrano Adán, Santiago Ripol Girona, Roberto Pérez Gutiérrez Gutiérrez y a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la adjudicación, se ha dictado la siguiente sentencia, que copiada literalmente dice así:

«Fallo: En atención a todo lo expuesto, el Magistrado que suscribe ha decidido: Que no dando lugar a las demandas presentadas por la actora, María Pilar Galve Górriz, contra «Compañía Telefónica Nacional de España», Francisco Javier Rodríguez Formiguera, José Serrano Adán, Santiago Ripol Girona, Roberto Pérez Gutiérrez Gutiérrez y a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la adjudicación, debo absolver como absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos formuladas por la parte actora en su demanda.—Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo en esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, conforme al artículo 152 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, haciendo constar el nombre y apellidos del Letrado que ha de formalizar el recurso.—Dada en Teruel a 30 de marzo de 1987.»—La Secretaria.—5.466-E (28929).

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Magistrado provincial de Trabajo número diez de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 86/1986, ejecución número 91/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Vicente Morant Angel y diez más, contra el Empresa «Horno Serquera, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1:

1. Equipo compresor cámara «Hemático», modelo a-12200-A compresor 200-L-al número 8008/0.

2. Una cámara frigorífica de 30 metros cúbicos, accionada por el equipo señalado en el apartado 1.

3. Una cinta elevadora montacargas de 8 metros de largo por 0,60 metros con motor, número 1-42301, de 1 HP y reductor 1 HP.

4. Un depósito empotrado en abra-calentador de aceite con resistencia y grupo eléctrico.

5. Un motor elevador cinta, señalada en el apartado 1 número A-23.

Valor total del lote número 1: 1.500.000 pesetas.

## Lote número 2:

6. Una turbina capsuladora modelo 11A3 106-2AA 20-7, empotrado en obra.
  7. Una capsuladora electro-neumática.
  8. Una cinta transportadora de 36 por 0,70 metros, con motor variador y reductor.
  9. Seis estanterías metálicas.
  10. Una trituradora de almendra, con motor reductor de 0,5 HP.
  11. Una tolva de harina de 1.000 kilogramos con motor «Siemens» NrLCL número 2199232, de 1 HP y reductor número 38464, de 1 HP y elevador de harina tolva con motor «Siemens», número LCL 2199065 de 1 HP y reductor número 88465 de 1 HP.
  12. Una rompedora centrifugadora de huevo «Vimar».
  13. Un turbo alimentador batidora mezcladora de 150 litros, modelo TBM 150 número 30808, motor 50 Hz, 5,5 HP.
  14. Un batidor.
  15. Un elevador automático «Vimar», motor 50 Hz de 1 HP, tipo FM 80, número 66448.
  16. Un alimentador pasta «Virgilio», motor reductor modelo B-42, número 59656, de 1 HP y bomba.
  17. 500 regletas valencianas.
  18. 500 regletas madalenas cuadradas.
  19. 500 regletas madalenas hexagonales.
  20. Un calderín de aire con regulador de presión.
  21. Un dosificador pasta madalena «Virgilio» de 15 brazos.
  22. Un horno eléctrico «Lago» de regletas, de 15 por 1,20 metros.
  23. Pinzas electro-neumáticas salida horno madalenas.
  24. Una cinta transportadora de malla inoxidable de 4 por 1,30 metros.
  25. Una cinta transportadora PVC de madalenas, de 20 por 1,30 metros, con motor reductor, polea variadora y reductor.
  26. Una laminadora «P Prab», tipo LLVO, número 20722.
  27. Una laminadora «Vimar», máquina LMV, número 25525, de 1 HP.
  28. Una máquina de laboreo de hojalde con motor variador y reductor de 1 HP, tipo MV 04 NR 4142.
  29. Una cinta transportadora de 4 por 0,5 metros con motor reductor de 0,75 HP.
  30. Un horno eléctrico de cinta «Sanvick Lago», de 18 por 1 metros.
  31. Un dosificador pasta horno cinta.
  32. Una máquina dosificadora y cortadora de pasta seca, 4 kilogramos «Virgilio», con motor variador de 3 CV, número 557295 y reductor.
  33. Un tren transportador regletas coquetón con motor de 0,50 HP y reductor.
- Valor total del lote número 2: 8.000.000 de pesetas.

## Lote número 3:

34. 160 regletas coquetón.
35. Una bolsa y máquina limpiadora cinta horno con motor de 2 CV.
36. Una cinta cortadora de coquetón con motor de 0,50 HP y reductor y motor movimiento sierras de 0,50 HP.
37. Una cinta malla inoxidable de 2,50 por 1 metros.
38. Una cinta transportadora de PVC de 18 por 1 metros con motor de 1 HP, reductor y polea variadora, y reductor tipo I-10D, número 5420.
39. Dos rampas bajada cartón.
40. Dos cintas transportadoras cartón, de 10 por 0,5 metros, con motor y reductor de 0,50 HP cada uno.
41. Dos cintas transportadoras cajas, de 4,50 por 0,40 metros.
42. Soldadora bolsas «Boboy», modelo BDS, número de serie 0180481, con motor de 0,50 HP, número 00956415.

43. Una cinta transportadora de bolsas de 5 por 0,40 metros, con motor de 0,50 HP y reductor.
44. Una cinta transportadora de bolsas, de 4 por 0,50 metros.
45. Una empaquetadora «Italiana Paclco», tipo Mignonette.
46. 13 ventiladores.
47. Un transpalet «Cleman».
48. Una plataforma elevadora tipo Cadet 1.500 kilogramos, número 4111.
49. Una dosificadora de latas madalenas «Fargas», modelo LLAX5.
50. Un compresor «Ursus» de 12 kilogramos («Harri Walker, Sociedad Anónima»).
51. Una tolva azúcar de 1.000 kilogramos con sinfin.
52. Una balsa transportable limpiadora de regletas de 1.500 litros.
53. Dos peroles batidora.
54. Dos mesas oficina.
55. Dos sillas oficina.
56. Una máquina de escribir marca «Elsa» carro largo.
57. Una calculadora Bohsei-850 L.
58. Una furgoneta marca «Scab», modelo Póquer, matrícula V-3080-AT.
59. Una furgoneta marca «Seat», modelo Póquer, matrícula V-6450-AS.

Valor total del lote número 3: 5.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 23 de junio de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 30 de junio de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 7 de julio de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa apremiada, sito en Villalonga, Barranco Moneda, 54, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 22 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—5.468-E (28931).

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

MADRID

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario de urgencia 1/1979, seguido por terrorismo en este Juzgado Central, y como consecuencia de carta-orden 47/1986, se notifica por medio del presente a don Antonio Ameijeiras Adán, con

último domicilio en Pungin-Castañeira y documento nacional de identidad 34.421.215, que se ha acordado la entrega al mismo de la cantidad de 514 pesetas, en concepto de pago de costas como consecuencia de las lesiones sufridas por el mismo el día 17 de marzo de 1978, en atentado sufrido en la central de Lemóniz, citándole ante este Juzgado Central, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, 1.ª planta, de Madrid, para que comparezca en el término de diez días a retirar la cantidad que le corresponde.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1987.—5.443-E (28884).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace saber: Que el día 14 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606 de 1984, seguidos a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Balibrea Micol.

## Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1. Una nave para usos industriales, cubierta de placas de uralita sin distribución interior alguna, con una superficie construida de 1.204 metros cuadrados, siendo la útil de 1.193 metros y 50 decímetros cuadrados, la que enclava sobre un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Beniaján, que toma su riego de la acequia de Alquibla, que tiene de cabida 2 tabúllas 7 ochavas 25 brazas, equivalentes a 33 áreas, 25 centiáreas y 59 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, con don Antonio Marín Marín; al sur, con acequia Alquibla; norte, con Antonio Gálvez Campoy y Concepción y Francisca Cánovas Pardo, entrada por medio; al este, finca matriz de que ésta se segregó, brazal y entrada por medio; al este, finca matriz de que ésta, digo, Antonio Gálvez Campoy, brazal por medio y entrada y viuda de Miguel Gálvez Campoy, con entrada por medio, y al oeste, Antonio Campillo Bastida, entrada y brazal por medio, y Francisco Gálvez Balibrea, brazal por medio.

Dentro de la finca anteriormente descrita se comprende la siguiente maquinaria:

Máquina de «Cortina», sistema doble rebosadero, modelo BLR-1300; tintadora al agua, doble cabezal, modelo DC-1300; cabida de pintura modelo CPR-4000-2000; máquina «Rose», modelo LBS-2550, número de fabricación 638, a 380 V; máquina tupí «Universal», 2 HP, número de fabricación 339, con eje de 50 milímetros, motor 5 CV, a 380 V, máquina tupí horizontal 2 HP, número de fabricación 12.043-709; converti-

dor «20 KB», número de fabricación 5.004; un lijador de moldura, número de fabricación 11.492; un lijador oscilante con motor de 4 CV, 400 milímetros, a 380 V; un cargador de rollo «D. L. R. 1.400», número de fabricación 1894-08-77; un tope repasador, número de fabricación 1.120 P. N. 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 72 de la sección sexta, folio 25, finca número 5.980, inscripción segunda.

Valorada en 10.920.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre próximo, ambas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.227-C (28921).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 27 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1985, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Luis Vicedo Santacruz.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Trece tahúllas, o sea 1 hectárea 56 áreas y 13 centiáreas, de tierra seca, en término de Agost, partido de Verduna; linda: Levante, con rambla; mediodía, con Nicolás Castelló Jover, hoy Luis Vicedo; poniente, camino, y norte, tierras de Fermín Cantó. Inscrita la hipoteca al libro 23 de Agost, folio 201 vuelto, finca número 2.193, inscripción quinta.

Valorada en 3.122.000 pesetas.

2. Parcela de tierra seca inculca, que mide una superficie de 1 hectárea 92 áreas y 16 centiáreas, situada en el término de Agost, partido de La Cervera; linda: Norte, Evaristo Mollá Rovira; sur, hermanos Ramón Seller y Dolores Jover Pérez; este, Ana Navarro y Pedro Mollá, y oeste, Gabriel Abad Martínez y otros. Inscrita la hipoteca al libro 99 de Agost, folio 191, finca número 7.675, inscripción segunda.

Valorada en 1.729.000 pesetas.

3. Siete tahúllas, o sea 1 jornal y 3 tahúllas, equivalentes a 84 áreas y 7 centiáreas, de tierra seca campo, montuosa, erial, situada en el término de Agost, partido de La Escandella Vieja, trozo llamado del Pino; sus lindes: Levante y mediodía, con camino; poniente, con tierra de herederos de Isidro Abad Seller, y norte, con senda y ensanche del Pino. Inscrita la hipoteca al libro 38 de Agost, folio 45, finca número 2.847, inscripción 12.

Valorada en 728.000 pesetas.

4. Doce tahúllas, o sea 1 hectárea 44 áreas y 12 centiáreas, de tierra seca, situada en término de Agost, partido de La Fan y Fraile; linda: Por norte, con herederos de Juan Castelló; por mediodía, con Trinidad Martínez Ivorra; por levante, carretera, y poniente, montes de Felipe Fuster y otros. Inscrita la hipoteca al libro 70 de Agost, folio 77, finca número 1.985, inscripción 13.

Valorada en 1.181.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de septiembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre próximo, ambas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.229-C (28923).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 28 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1985, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Fernando Martínez Eugenio y doña Amparo García Jover.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Número 22. Vivienda ático, tipo G, situada en la planta sexta, descontando la baja, con fachada a la calle de Cruz de Piedra, en el edificio sito en Yecla, y su calle de Cruz de Piedra, señalado con el número 48, a la que es aneja una terraza que mide 61 metros 83 decímetros cuadrados, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida 185 metros 41 decímetros 50 centímetros cuadrados y una útil de 179 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Cruz de Piedra; derecha, Pedro Martínez y otros; izquierda, herederos de Pedro Juan Gras, y espalda, caja de escalera y ascensor, patio de luces comunes y la vivienda ático número 23. Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros 85 centésimas por 100. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.390, libro 794, folio 55 vuelto, finca número 18.937 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada en 5.220.000 pesetas.

2. En el paraje de la Cruz del Fraile, del término municipal de Yecla, un trozo de tierra seco, de superficie 2.400 metros cuadrados, sobre parte del cual se ha construido una casa vivienda, con una total superficie construida de 693 metros cuadrados y una útil de 568 metros 20 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie, o sea, 707 metros cuadrados, destinados a ensanches de la misma. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje y otros servicios, con acceso directo a la calle, con una

superficie construida de 322 metros cuadrados y una útil de 304 metros cuadrados; planta primera o baja, con una superficie construida de 322 metros cuadrados y una útil de 225 metros cuadrados, tiene tres puertas de acceso a dicha vivienda a través de una terraza cubierta que le dan acceso y se compone de varios departamentos y servicios; planta segunda, con una superficie construida de 49 metros cuadrados y una útil de 39 metros cuadrados, con varios departamentos y servicios, que tiene su acceso a través de una escalera exterior que arranca del suelo hasta llegar a la misma, que le da acceso con una terraza a su frente que mide 12 metros cuadrados. Su estructura es de hormigón, cubierta por tejada. Su fachada principal está orientada al lince sur y linda: Este, Blas Ferriz; sur, camino; oeste, Francisco Ortega, y norte, Luis Melero. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.604, libro 918, folio 124, finca número 11.823 duplicado, inscripción tercera.

Valorada en 12.550.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de septiembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre próximo, ambas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.230-C (28924).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 22 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Bautista Baldo Cortés y doña María de la Sierra Felipe Ruiz

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Número 33. Vivienda señalada con la puerta 3 de la planta quinta del edificio denominado «Beni-Plaza», sito en Benidorm, plaza de España, sin número de policía; con fachadas también a las calles Puig Campana y Geranios. Ocupa una superficie cubierta de 94 metros 2 decímetros cuadrados, más 56 metros 92 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, estarcomedor con terraza descubierta. Linda: Frente, elementos comunes de acceso, patio y viviendas puertas 1 y 2 de la misma planta; izquierda, vivienda puerta 2 de la misma planta y proyección vertical a calle Puig Campana; derecha, caja de escalera, patio y medianera con «Hotel Melina», y espaldas, proyección vertical a la terraza de las viviendas 1 y 5 de la planta cuarta, recayente a la calle Geranios. Inscrita dicha hipo-

tecada en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 458, libro 111 de Benidorm de la sección 2ª, folio 153, finca número 11.626, inscripción tercera.

Valorada en 5.084.700 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de septiembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre próximo, ambas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-5.226-C (28920).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 409/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Luis Vicedo Torres y esposa, doña Dolores Santacruz Torregrosa, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.750.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 23 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebra como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de noviembre, a las nueve horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre, a las nueve horas, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada

Quince jornales, equivalentes a 7 hectáreas 20 áreas y 60 centiáreas, de tierra secano, plantada con algunos algarrobos, almendros y olivos, en la cañada desde el camino de Novelda hasta las casas, situada en el término de Agost. Inscrita la hipoteca en el Registro de Novelda al libro 45 de Agost, folio 59 vuelto, finca 3.191, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.088.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario judicial.-5.231-C (28925).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, con el número 661 de 1984, de la Entidad mercantil «José María Martínez Tercero, S. S.», con domicilio en Alicante, en calle Santa Marta, número cuatro, se ha declarado a la misma en insolvencia provisional y acordado convocar a los acreedores a la Junta general, prevenida en la Ley, la que tendrá lugar el próximo día 15 de junio del año en curso y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán comparecer provistos de su DNI, así como en el caso de representación y en el de Sociedades mercantiles acreditar fehacientemente a su representación.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.-5.225-C (28919).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 462/1985 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Antonio Buitrago Penalva y esposa, doña Carmen Camacho Lafuente, don José Buitrago Penalva y esposa, doña Carmen Toledo Moreno, y doña Amparo Penalva Marín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 12 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 9 de julio, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Trozo de tierra riego en el partido de las Cañadas y Casones, de Cieza. Tiene una superficie de 17 hectáreas, 89 áreas y 33 centiá-

reas. Es la finca registral número 14.460 del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorado en 1.850.000 pesetas.

Lote 2. Casa de planta baja y principal en Cieza, sita en la calle Santa Gertrudis, número 57. Tiene una superficie de 196,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.214 del Registro de Cieza.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Lote 3. Un vehículo marca «Seat», modelo 128, matrícula MU-8422-G.

Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial.-5.223-C (28917).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 95/1985 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Pedro Antonio Belmonte Pérez, doña María Dolores del Alamo Pernias, don Antonio Martínez Hernández y doña Antonia Acosta Crespo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 22 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Vehículo marca «Seat», modelo 127, matrícula MU-7790-D.

Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. Trozo de tierra secano, erial e inculco, en la diputación de la Torrecilla de Lorca, paraje de los Peñones del Alpiche a Venta de Mouliaa, de 15 áreas. Es la finca 21.092 del Registro número 1 de Lorca.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Lote 3. Rústica. Trozo de tierra secano, erial e inculco, en la diputación de Torrecilla de Lorca, paraje de los Peñones, el Alpiche o Venta de Mouliaa, de 17 áreas. Es la finca 23.286 del Registro número 1 de Lorca.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 4. Rústica. Solar en el Barranco de las Cruces, término de Puerto Lumbreras, de 12 metros de fachada por 25 metros de fondo, o sea,

300 metros cuadrados. Es la finca 24.513 del Registro número 1 de Lorca.

Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—5.224-C (28918).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de los de Alicante, en sumario de urgencia número 65/1986, instruido por robo a denuncia de Antonio Iragorri Roteta y Gunter Eichalzer, siendo también perjudicado Miguel Dúcar, con último domicilio en calle Cardenal Cisneros, en Burgos, contra Juan Carlos Vargas y Francisco Javier Sánchez, por el presente se cita al mencionado perjudicado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos. Al propio tiempo y por el presente se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.570-E (29303).

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Nicolasa García Roncedo, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de esta villa de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 481 de 1986, a instancias de «Nurel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Germán Barrera Parr, digo Parra, y doña María Teresa Sanz Massip, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y señalándose para la primera subasta el día 6 de julio, a las once horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 7 de septiembre, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 5 de octubre, a las once horas, y todas ellas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá el precio de la valoración; para la segunda el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra viña, de secano, sita en término de Calella, en territorio llamado «San Quirico», de cabida aproximada 50 áreas; lindante a oriente parte con finca de Alfonso Parella y parte con la de herederos de Basart; al sur, con el torrente de'n Comas; al oeste, parte con resto de la finca de que se segregó y parte con finca de Pedro Piñol; las dos mediante la carretera de

Calella a Orsavinya; al norte, con finca de Alfonso Parella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 235, libro 26 de Calella, folio 94, finca número 2.313, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 31 de marzo de 1987.—La Juez, Nicolasa García Roncedo.—La Secretaria, María José Farelo Gómez.—5.171-C (28817).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Sainz Vicente, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo número 103/1984-B, se sigue sumario sobre delito de contrabando, habiéndose acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º B), de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, la enajenación de bienes y mercancías diversas objeto de aprehensión. Sacando mediante subasta pública, por primera vez, los bienes que se dirán por término de veinte días, señalando para su celebración el día 15 de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (paseo de Lluís Companys, piso 1.º). Para el caso de no haber postores para la totalidad de los bienes y mercancías, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de julio, a las diecisiete horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 28 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 697.618.175 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente en la primera subasta; del mismo, con la rebaja del 25 por 100, en la segunda, y sirviendo igual cantidad para la tercera. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en los almacenes de las «Empresas Toleram», sitas en el polígono Ullot, de la población de Llisá de Munt, Barcelona, correspondientes al apartado A, números del 1 al 150, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Sainz Vicente.—El Secretario.—5.430-E (28883).

★

Julio Ramón López Sánchez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 638/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Shopping Centers, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, tercera subasta, el 15 de junio, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará, en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse, en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero.—Porción de terreno, en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona Oficinas, de extensión superficial 2.682 metros cuadrados, rotulado Z01. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, folio 139, libro 220 de Barcelona, finca número 14.472, inscripción primera.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Porción de terreno, en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona Oficinas, de extensión superficial 3.040 metros cuadrados, rotulado Z02. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barberá, folio 143, finca 14.474, inscripción primera.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Porción de terreno, en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona Oficinas, rotulado Z03, de extensión superficial 2.695 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barberá, folio 147, finca número 14.476, inscripción primera.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Porción de terreno, en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona Oficinas, rotulado Z04, de extensión superficial 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barberá, folio 151, finca 14.478, inscripción primera.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Lote quinto.—Porción de terreno, en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona Oficinas, rotulado Z05, de extensión superficial 2.785 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barberá, folio 155, finca número 14.480, inscripción primera.

Valorada en 24.750.000 pesetas.

Lote sexto.—Porción de terreno, en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona Oficinas, rotulado Z06, de extensión superficial 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barberá, folio 163, finca número 14.482, inscripción primera.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Lote séptimo.—Porción de terreno, en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona Oficinas, rotulado Z07, de extensión superficial 3.945 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barberá, folio 163, finca número 14.484, inscripción primera.

Valorada en 32.250.000 pesetas.

Lote octavo.—Porción de terreno, en término municipal de Santa María de Barberá, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona Centro Comercial, rotulado a efectos identificativos como Z02, de superficie 11.189 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barberá, folio 129, finca número 14.468, inscripción primera, de la que se segregó en escritura autorizada por el Notario de Tarrasa señor Agustín, en escritura en fecha 29 de noviembre de 1979, con el número 2.312 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada en 156.000.000 de pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en las cantidades expresadas anteriormente que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.696-C (30489).

## BENIDORM

### Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 122 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 550.540 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por doña Josefa Font Casellas contra Vanessa Philips Bunage y Carlos Suárez Miñana, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para su remate el día 27 de mayo próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 22 de junio próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio próximo, a sus once horas. El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidas.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda unifamiliar, ubicada en la urbanización denominada «Ciudad Jardín», de Benidorm, situada en la partida Foya Manera y Hoya de San José; compuesta de planta baja y planta alta; con una superficie útil cerrada de 81,59 metros cuadrados y una terraza de 8,15 metros cuadrados, teniendo adosado un garaje, con una superficie construida de 25,60 metros cuadrados y útil de 20,48 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican por una escalera interior. El solar sobre el que está edificada, y que se forma por segregación, tiene una superficie de 85,47 metros cuadrados; circundada por una zona común, pero de uso exclusivo de los propietarios de la vivienda, con una superficie de 194,53 metros cuadrados.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de abril de 1987.—El Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—1.699-D (28868).

★

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Juez de Primera Instancia número 1 de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 93/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.611.929 pesetas de principal y 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Sovac-Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Stuebing Beckenbach y en los que por propuesta de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 15 de junio de 1987, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 13 de julio de 1987, a las once horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1987, a las once horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y

pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Furgoneta marca «Ebro», modelo F, Capitonet, matricula A-4017-AL. Valorada en 800.000 pesetas.

Chalé en término de Altea, partida Galera, de 150,91 metros cuadrados, compuesto de dos apartamientos. Construido sobre una parcela de terreno de 1.500 metros cuadrados de superficie. Sobre el que existe una edificación.

Valorado en 12.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de abril de 1987.—El Juez, Agustín Morales Pérez-Roldán.—El Secretario.—1.698-D (28867).

## GUADALAJARA

### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 288/1981, seguido a instancia de «Maquinaria de Artes Gráficas Hartmann, Sociedad Anónima», a quien representa la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, contra don Jesús Carlavilla Jimeno y otro, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1987, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo que desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 24 de julio próximo, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca situada en avenida de Castilla, número 16, primero, derecha. Local destinado a vivienda. La superficie útil de la vivienda es de 160 metros cuadrados; con una cuota de participación general del 1,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.198, folio 194, finca número 24.056.

Valorada en 7.571.040 pesetas.

2. Finca situada en avenida de Castilla, número 16, primero, derecha. Plaza de garaje. La superficie de la plaza de garaje es de 11 metros cuadrados y su cuota de participación general de 0,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.198, folio 103, finca número 23.966.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 20 de abril de 1987.—El Secretario.—5.187-C (28831).

#### HUERCAL-OVERA

##### Edicto

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 97/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Cerezueta García y doña Trinidad Márquez Ballesta, vecinos de Huércal-Overa, calle Antonio Beltrán, sin número, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 19.496.222 pesetas de principal, más los intereses, comisiones, gastos y costas de este procedimiento.

En cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio de 1987, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de julio de 1987, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera

y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado para ello, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La presente subasta se celebrará por lotes independientes.

1. Bloque de viviendas IV. Planta primera. Predio número 70. Vivienda o piso primero, D, tipo A, de 131,51 metros cuadrados de superficie construida y 107,96 metros cuadrados de superficie útil; compuesto de «hall» de entrada, pasillo, comedor-estar con terraza exterior, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, despensa y terraza lateral para lavadero. Linda: Frente, escalera y patio de este bloque; derecha, predio número 59; izquierda, patio de este bloque y terrenos interbloques, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 2.020.288,57 pesetas. Cuota de participación: 0,71 por 100.

Registro: Tomo 252, libro 336, folio 231 vuelto, finca 33.215, inscripción quinta, asct. extensa.

2. Predio número 74 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano del bloque V, compuesto de una sola nave, de 64,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común de todos sus predios sirve de acceso a los mismos desde el terreno interbloques; derecha, predio número 65; izquierda, terreno interbloques, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 985.214,38 pesetas. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Registro: Tomo 860, libro 340, folio 204 vuelto, finca 33.249, inscripción quinta.

3. Predio número 75 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano del bloque V, compuesto de una sola nave, de 56,25 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común de todos sus predios sirve de acceso a los mismos desde el terreno interbloques; derecha, predio número 76; izquierda, predio número 74, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 860.933,80 pesetas. Cuota de participación: 0,475 por 100.

Registro: Tomo 860, libro 340, folio 205, finca 33.251, inscripción quinta.

4. Predio número 76 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano del bloque V, compuesto de una sola nave, de 56,25 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común de todos sus predios sirve de acceso a los mismos desde el terreno interbloques; derecha, predio número 77; izquierda, predio número 75, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 860.933,80 pesetas. Cuota de participación: 0,475 por 100.

Registro: Tomo 860, libro 340, folio 207, finca 33.255, inscripción quinta.

5. Predio número 77 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano

del bloque V, compuesto de una sola nave, de 64,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común sirve de acceso a estos predios desde el terreno interbloques; derecha, predio número 99 del bloque VI; izquierda, predio número 76, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 985.214,38 pesetas. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Registro: Tomo 860, libro 340, folio 207, finca 33.255, inscripción quinta.

6. Predio número 99 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano del bloque VI, compuesto de una sola nave, de 64,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común sirve de acceso a estos predios desde el terreno interbloques; derecha, predio número 100; izquierda, predio número 77 del bloque V, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 985.214,38 pesetas. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Registro: Tomo 835, libro 324, folio 61, finca 33.305, inscripción quinta.

7. Predio número 100 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano del bloque VI, compuesto de una sola nave, de 56,25 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común sirve de acceso a estos predios desde el terreno interbloques; derecha, predio número 101; izquierda, predio número 99, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 860.933,80 pesetas. Cuota de participación: 0,475 por 100.

Registro: Tomo 835, libro 324, folio 63, finca 33.307, inscripción quinta.

8. Predio número 101 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano del bloque VI, compuesto de una sola nave, de 56,25 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común sirve de acceso a estos predios desde el terreno interbloques; derecha, predio número 102; izquierda, predio número 100, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 860.933,80 pesetas. Cuota de participación: 0,475 por 100.

Registro: Tomo 835, libro 324, folio 65, finca 33.309, inscripción quinta.

9. Predio número 102 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano del bloque VI, compuesto de una sola nave, de 64,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común sirve de acceso a estos predios desde el terreno interbloques; derecha, predio número 124 del bloque VII; izquierda, predio número 101, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 985.214,38 pesetas. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Registro: Tomo 835, libro 324, folio 67, finca 33.311, inscripción quinta.

10. Predio número 124 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano del bloque VII, compuesto de una sola nave, de 64,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común sirve de acceso a estos predios desde el terreno interbloques; derecha, predio número 125; izquierda, predio número 102 del bloque VI, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 985.214,38 pesetas. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Registro: Tomo 835, libro 324, folio 117, finca 33.361, inscripción quinta.

11. Predio número 125 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano del bloque VII, compuesto de una sola nave, de 56,25 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común sirve de acceso a estos predios desde el terreno interbloques; derecha, predio número 126; izquierda, predio número 124, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 860.933,80 pesetas. Cuota de participación: 0,475 por 100.

Registro: Tomo 835, libro 324, folio 119, finca 33.363, inscripción quinta.

12. Predio número 126 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de

semisótano del bloque VII, compuesto de una sola nave, de 56,25 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común sirve de acceso a estos predios desde el terreno interbloques; derecha, predio número 127; izquierda, predio número 125, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 860.933,80 pesetas. Cuota de participación: 0,475 por 100.

Registro: Tomo 835, libro 324, folio 121, finca 33.365, inserción quinta.

13. Predio número 127 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano del bloque VII, compuesto de una sola nave, de 64,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común sirve de acceso a estos predios desde el terreno interbloques; derecha, predio número 149 del bloque VIII; izquierda, predio número 126, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 985.214,38 pesetas. Cuota de participación: 0,48 por 100.

Registro: Tomo 835, libro 324, folio 123, finca 33.367, inserción quinta.

14. Predio número 149 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano del bloque VIII, compuesto de una sola nave, de 79,29 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común sirve de acceso a estos predios desde el terreno interbloques; derecha, predio número 150; izquierda, terreno interbloques y predio número 127 del bloque VII, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 1.213.572,30 pesetas. Cuota de participación: 0,64 por 100.

Registro: Tomo 835, libro 324, folio 173, finca 33.417, inserción quinta.

15. Predio número 150 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano del bloque VIII, compuesto de una sola nave, de 76,14 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo en esta planta que como elemento común sirve de acceso a estos predios desde el terreno interbloques y portal y escalera de este bloque; derecha, portal y escalera de este bloque y predio número 151; izquierda, predio número 149, y espalda, terreno interbloques. Tasada en 1.165.359,99 pesetas. Cuota de participación: 0,61 por 100.

Registro: Tomo 835, libro 324, folio 175, finca 33.411, inserción quinta.

16. Predio número 151 de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta de semisótano del bloque VIII, compuesto de una sola nave, de 73,50 metros cuadrados. Linda: Frente, patio de este bloque, elemento común y predio número 152; derecha, terreno interbloques; izquierda, portal de este bloque, y espalda, predio número 150. Tasada en 1.124.953,51 pesetas. Cuota de participación: 0,58 por 100.

Registro: Tomo 835, libro 324, folio 177, finca 33.421, inserción quinta.

17. Un edificio de dos plantas, una a nivel de la carretera y la otra en semisótano, en el sitio de Limpías, Diputación de Los Ruedos, de este término de Huércal-Overa, con fachada a la CN-340. Esta línea de fachada mide 24,50 metros lineales, como también su fondo o espalda, y 15,50 metros lineales de profundidad, por ambos lados, dando un total de 379,75 metros cuadrados construidos, más una explanada hasta la carretera de 470,25 metros cuadrados. El total del edificio linda: Por su frente u oeste, con la CN-340; por la derecha, entrando o sur, don Juan Cerezuela García; por la izquierda o norte, y por el fondo o este, solar de don Juan Cerezuela García, de donde se segrega, por la izquierda y fondo, bordeando el edificio, queda un acceso de 3 metros de ancho, integrado en esta finca y que da acceso desde la carretera de la parte posterior de la misma. El cuerpo central del edificio integra en su planta a nivel de carretera distintas dependencias con acceso inmediato desde dicha carretera. Y la planta de semisótano, en una sola nave, con ascenso y vestíbulo independiente. Esta planta tiene acceso independiente por el solar del propio

edificio y se comunica con la planta alta, por medio de una escalera interior. Tasada en 13.468.831,20 pesetas.

Registro: Tomo 841, libro 328, folio 123, finca 34.229, inserción quinta.

Dado en Huércal-Overa a 3 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-5.165-C (28801).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 29/1981, promovidos por doña Dolores Lassaletta Fernandín, representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Patricio Gutiérrez Cano, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de junio; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de julio; en ésta, las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 3 de septiembre; será sin sujeción a tipo.

##### Bienes objeto de subasta

Pedazo de tierra, denominada «El Carrascab», en el término de Chiclana; de una superficie de 102 hectáreas 14 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al tomo 619, folio 243, finca número 16.484.

Tasada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-5.220-C (28915).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Manuel Torres Vela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente número 833 de 1986 sobre convocato-

ria de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Fontalux, Sociedad Anónima», seguido a instancia de don Pedro Carrero Quintana, representado por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, por el presente se convoca a cuantos accionistas de la indicada Sociedad deseen asistir a la Junta general extraordinaria de la misma señalada para el día 5 de junio, a las once horas de su mañana, en único llamamiento, teniendo lugar su celebración en la sede de la Sociedad «Aguas de la Cumbre, Sociedad Anónima», Vallesdero (Valleseco), presidiendo la misma, por delegación de la autoridad judicial convocante, don Pedro Carrero Quintana, con el siguiente orden del día:

Primero.-Situación de la Sociedad.

Segundo.-Deliberación sobre la Administración hasta el día de la fecha.

Tercero.-Voto de censura, si procediere, contra los Administradores y separación de los mismos.

Cuarto.-Nombramiento de nuevos Administradores, si procediere.

Los asistentes a la Junta deberán cumplir los requisitos exigidos por el artículo 59 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Torres Vela.-El Secretario.-5.606-C (30456).

#### LUGO

##### Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 233/85, se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nieto Vázquez, contra don Angel Díaz Gude, mayor de edad, con domicilio en Folgosa-San Esteban, Lugo, en reclamación de cantidad, sacándose a subasta las siguientes fincas:

1. Folpellas, a robles de medida aproximada a 1 hectárea 67 áreas y 52 centiáreas. Limita al norte con herederos de Francisco Rivera Villamil; este, Julio Fernández Alvarez y hermanos; sur, camino, y oeste, terreno del Ayuntamiento. Valorada en 1.000.000 de pesetas. Es la parcela 50 del polígono 60.

2. Lagos, robles de unas 2 áreas y 38 centiáreas. Linda al norte, este y sur, camino, y al oeste de Iván Marey Vieito y hermanos. Valorada en 20.000 pesetas. Es la parcela 108 del polígono 67.

3. Cortina, labradío y era de unas 18 áreas y 24 centiáreas; confina al norte con Carmen Gómez Expósito y por los demás vientos caminos. Valorada en 500.000 pesetas. Es la parcela 154 del polígono 67.

4. Agro da Vica, labradío de unas 7 áreas y 20 centiáreas; demarca al norte con José Díaz Rodríguez, este, Pedro Fernández Carballo y hermanos; sur, camino, y oeste, de Carmen Vázquez Expósito. Valorada en 100.000 pesetas. Es la parcela 31 del polígono 68.

5. Agro da Vica, labradío de unas 7 áreas y 68 centiáreas; demarca al norte y este de Juan Marey Vieito y hermanos; sur, camino, y oeste, José Pérez Pereira. Valorada en 100.000 pesetas. Es la parcela 41 del polígono 68.

6. As Fontes, labradío de unas 9 áreas y 60 centiáreas; margina al norte, camino; este, herederos de Socorro Arias Dorado; sur, José Díaz Rodríguez, y oeste, José Rodríguez Gude. Valorada en 100.000 pesetas. Es la parcela 44 del polígono 68.

7. As Fontes, labradío de unas 11 áreas y 4 centiáreas; que demarca al norte, Pedro Fernández Carballo y hermanos; este, camino; sur, José Díaz Rodríguez, y oeste, José Pérez Pereira. Se valora en 100.000 pesetas. Es la parcela 50 del polígono 68.

8. Aira, era de unas 3 áreas y 36 centiáreas; confina al norte y oeste, caminos; este, José Díaz Rodríguez, y sur, casas. Valorada en 50.000 pesetas. Es la parcela 59 del polígono 68.

9. Ludeiro, pradera, labradío y monte de unas 48 áreas y 48 centiáreas; limita al norte, Carmen Gómez Expósito; este, Angel Herminda Ribeiro y hermanos; sur, José Díaz Rodríguez, y oeste, Juan Marey Vieito y hermanos. Valorada en 500.000 pesetas. Es la parcela 65 del polígono 68.

10. Agro do Prado, monte de unas 2 áreas y 40 centiáreas; que limita al norte, camino; este, Julio Fernández Alvarez y hermanos; sur, Angela Cordeiro Guerra, y oeste, Juan Marey Vieito y hermanos. Valorada en 10.000 pesetas. Es la parcela 88 del polígono 68.

11. Agro do Prado, labradío de unas 16 áreas y 32 centiáreas; limita al norte Pablo y Flavio López Soto; este, Angela Cordeiro Guerra; sur, Angel Díaz Gude, y oeste, Julio Díaz Paradelo. Valorada en 150.000 pesetas. Parcela 94 del polígono 68.

12. Agro do Prado, labradío de unas 24 áreas y 96 centiáreas; confina al norte, Pedro Fernández Carballo y hermanos; este, Angela Cordeiro Guerra; sur, Asunción Cordeiro Campos, y oeste, Angel Díaz Gude. Valorada en 200.000 pesetas. Es la parcela 96 del polígono 68.

13. Agro do Prado, labradío de unas 17 áreas y 28 centiáreas; demarca al norte, Pablo y Flavio López Soto; este, herederos de José Pérez Rodríguez; sur y oeste, de Asunción Cordeiro Campos. Se valora en 150.000 pesetas. Es la parcela 101 del polígono 68.

14. Pia, pradera de unas 44 áreas y 16 centiáreas; confirma al norte, herederos de Vicente González Seijo; este y sur, de José Benito Fernández López, y oeste, camino. Valorada en 400.000 pesetas. Es la parcela 142 del polígono 68.

15. Cadares, labradío de unas 52 áreas y 80 centiáreas; demarca al norte, Angel Díaz Gude; este, Asunción Cordeiro Camino; sur, herederos de Francisco Rivira Villamil, y oeste, Carmen Gómez Expósito. Valorada en 500.000 pesetas. Es la parcela 186 del polígono 68.

16. Cadares, labradío de unas 2 áreas y 40 centiáreas; margina norte, Froilán González Pardo; este, José Pérez Pereira; sur, Carmen Gómez Expósito, y oeste, Carmen Herminda Ribeira. Valorada en 20.000 pesetas. Es la parcela 187 del polígono 68.

17. Cadares, labradío, de unas 4 áreas y 80 centiáreas; demarca al norte, Juan Vieito Vázquez; este, herederos de Vicente González Seijo; sur, Paulino Padorno Fernández, y oeste, Froilán González Pardo. Valorada en 50.000 pesetas. Es la parcela 203 del polígono 68.

18. Carris, labradío, monte y arbolado de unas 81 áreas y 60 centiáreas; margina al norte, camino; este, Juan Marey Vieito y hermanos; sur, José Díaz Rodríguez, y oeste, Benigno Doval Marey. Valorada en 400.000 pesetas. Es la parcela 10 del polígono 72.

19. Tolda, pradera de unas 48 áreas; limita al norte y este, camino; sur, José Díaz Rodríguez, y oeste, Juan Marey Vieito y hermanos. Valorada en 300.000 pesetas. Es la parcela 14 del polígono 70.

20. Rozas, robles de la medida aproximada a 1 hectárea 39 áreas y 20 centiáreas; confina al norte, Juan Marey Vieito y hermanos; este, camino; sur, Juan Pérez Paradelo, y oeste, José Rodríguez Gude. Valorado en 600.000 pesetas. Es la parcela 46 del polígono 72.

21. Rozas, robles de unas 32 áreas y 16 centiáreas; que confina al norte, camino; este, Juan Marey Vieito; sur, del Ayuntamiento, y oeste, José Pérez Pereira. Valorado en 100.000 pesetas. Es la parcela 50 del polígono 72.

22. Rozas, robles de unas 47 áreas y 52 centiáreas; demarca al norte, herederos de Benito Fernández López; este, Carmen Gómez Expósito; sur, Ayuntamiento, y oeste, de Asunción Cordeiro Campos. Se valora en 150.000 pesetas. Es la parcela 55-bis del polígono 72.

23. Veiga, pradera de unas 23 áreas y 4 centiáreas; confina al norte y este, José Pérez Pereira; sur, camino, y oeste, herederos de José Benito Fernández López. Valorada en 200.000 pesetas. Es la parcela 71 del polígono 72.

24. Tollo, labradío de unas 13 áreas y 44 centiáreas; demarca al norte, Angela Cordeiro Guerra; este, Julio Fernández Alvarez y hermanos; sur, Juan Marey Vieito y hermanos, y oeste, José Díaz Rodríguez. Valorado en 100.000 pesetas. Es la parcela 79 del polígono 72.

25. Tollo, labradío y pradera de unas 17 áreas y 28 centiáreas; margina al norte y este, camino; sur, Juan Marey Vieito y hermanos, y oeste, Asunción Cordeiro Campos. Se valora en 150.000 pesetas. Es la parcela 81 del polígono 72.

26. Tollo, labradío de unas 3 áreas y 84 centiáreas; confina al norte Angel Díaz Gude; este, Carmen Gómez Expósito; sur, José Pérez Pereira, y oeste, Julio Fernández Alvarez y hermanos. Valorada en 40.000 pesetas. Es la parcela 85 del polígono 72.

27. Tollo, labradío y monte, unas 12 áreas y 14 centiáreas; limita al norte, Juan Rodríguez López; este, Pedro Vila Díaz; sur y oeste, José Díaz Rodríguez. Valorada en 100.000 pesetas. Es la parcela 91 del polígono 72.

28. Tollo, labradío de unas 9 áreas y 12 centiáreas; demarca al norte, Julio Fernández Alvarez y hermanos; este, Carmen Gómez Expósito; sur, Angel Díaz Gude, y oeste, Juan Marey Vieito y herederos. Valorada en 100.000 pesetas. Es la parcela 94 del polígono 72.

29. Tollo, monte de medida aproximada a 1 área y 98 centiáreas; linda al norte, Angel Díaz Gude; este, Julio Fernández Alvarez y hermanos; sur, camino, y oeste, de Juan Marey Vieito y hermanos. Valorada en 50.000 pesetas. Es la parcela 102 del polígono 72.

30. Tollo, monte que mide, aproximadamente, 1 área y 44 centiáreas; demarca al norte, Juan Pérez Pereira; este y sur, camino, y oeste, Julio Fernández Alvarez y hermanos. Se valora en 5.000 pesetas. Es la parcela 106 del polígono 72.

31. Leira, pradera de unas 51 áreas y 84 centiáreas; linda al norte, José Pérez Pereira; este, camino; sur y oeste, del Ayuntamiento. Valorada en 500.000 pesetas. Es la parcela 112 del polígono 72.

32. Pena Moida, monte y árboles de unas 17 áreas y 70 centiáreas; confina al norte, Pedro Gude Marey; este, Julio Pérez Paradelo; sur, herederos de Jesús Pardo Montes, y oeste, José Rodríguez López. Valorada en 40.000 pesetas. Es la parcela 30 del polígono 73.

33. Greliña, labradío, de unas 21 áreas y 60 centiáreas; demarca al norte José Díaz Rodríguez; este, Pedro Díaz Vila; sur, Angel Díaz Gude, y oeste, camino. Valorada en 150.000 pesetas. Es la parcela 82 del polígono 73.

34. Greliña, erial de unas 2 áreas y 40 centiáreas; limita al norte Angel Díaz Gude; este, Angela Cordeiro Guerra; sur y oeste, camino. Valorada en 10.000 pesetas. Es la parcela 81 del polígono 73.

35. Greliña, labradío de unas 23 áreas y 4 centiáreas, que linda al norte y este, Carmen Gómez Expósito; sur, José Díaz Rodríguez, y oeste, Asunción Cordeiro Campo. Se valora en 200.000 pesetas.

36. Greliña, labradío y pradera de unas 29 áreas y 76 centiáreas; margina norte y este, camino; sur, José Rodríguez López, y oeste, Pedro Fernández Carballo y hermanos. Se valora en 400.000 pesetas. Es la parcela 107 del polígono 73.

37. Greliña, labradío que mide, aproximadamente, 1 área y 74 centiáreas; linda al norte y este, camino; sur, Juan Marey Vieito y hermanos, y oeste, Pedro Díaz Vila. Valorada en 30.000 pesetas.

Suma total: 6.975.000 pesetas. Todas las fincas radican en Folgosa, Ayuntamiento de Corgo, en esta provincia.

La subasta se celebrará en conjunto, si bien y caso de no haber postores para todas ellas, podría

hacerse por lotes. Y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de junio próximo, a las doce horas, por primera vez, haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor total de la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, haciéndose constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 6 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de septiembre, a las doce horas.

Dado en Lugo a 20 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-El Secretario.-5.674-C (30469).

## MADRID

### Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 67 de 1982, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de la Entidad demandada:

Finca 11.890, al folio 133, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 7. Piso izquierda sobre fachada, según se entra por el portal número 16, bloque número 9, en primera planta del Conjunto Residencial Parque Victoria, de Rota. Límites: Entrando en el portal, por la derecha, caja de escalera yrellano del distribuidor; izquierda, con el piso derecha sobre fachada del portal número 17 de esa planta; fondo, con el piso izquierda sobre el fondo de esta fachada y portal; frente, con espacios libres que lo separan al bloque número 7.

Finca 11.891, al folio 137, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 8. Piso izquierda sobre fondo según se entra en el portal número 16, bloque 9 en la primera planta del Conjunto Residencial Parque Victoria, de Rota. Límites: Entrando en el portal, por la derecha, conrellano de escalera, digo, distribuidor, el ascensor y el piso derecha sobre el fondo de esta planta y portal; izquierda, con el piso derecha sobre el fondo del portal número 17 de esta planta; fondo, con espacios libres que lo separan de la calle Granada.

Finca 11.892, al folio 141, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 9. Piso derecha sobre fachada, según se entra en el portal número 16, bloque 9 en la segunda planta del Conjunto Residencial Parque Victoria, de Rota. Límites: Entrando en el portal, por la derecha, con espacios libres de la urbanización; izquierda, la caja de la escalera y elrellano de distribuidor; fondo, con el piso derecha sobre el fondo de esta planta y portal; frente, con espacios libres que lo separan del bloque número 7.

Finca 11.893, al folio 145, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 10. Piso derecha sobre fondo, según se entra en el portal número 16, bloque 9 en planta del Conjunto Residencial Parque Victoria, de Rota. Límites: Entrando en el portal del Conjunto Residencial del Parque Victoria, de Rota, segunda planta. Límites: Entrando en el portal por la derecha espacios libres de la Urbanización; izquierda,rellano distribuidor, el ascensor y el piso izquierda,rellano distribuidor, el ascensor y el piso izquierda sobre el fondo de

esta planta y portal; fondo, con espacios libres que lo separan de la calle Granada; frente, con el piso derecha sobre la fachada de esta planta y portal.

Finca 11.894, al folio 149, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 11. Piso izquierda sobre fachada, según se entra en el portal número 16, bloque 9 en la segunda planta del Conjunto Residencial Parque Victoria, de Rota. Límites: Entrando por el portal, derecha, la caja de la escalera y rellano de distribución; izquierda, con el piso derecha sobre la fachada del portal número 17 de esta planta; fondo, con el piso izquierda sobre el fondo de esta planta y portal; frente, con espacios libres que lo separan del bloque número 7.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, plaza de Castilla, número 1, quinta planta, se ha señalado el día 10 de junio, a las doce horas de su mañana, de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas se celebrarán por lotes separados, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y los tipos de la segunda fueron:

Finca número 11.890, la suma de 1.104.555 pesetas.

Finca número 11.891, la suma de 1.104.555 pesetas.

Finca número 11.892, la suma de 1.179.555 pesetas.

Finca número 11.893, la suma de 1.179.555 pesetas.

Finca número 11.894, la suma de 1.179.555 pesetas.

Tercero.—Que desde la publicación de este edicto hasta el momento del remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al presentar el cual deberán consignar en las formas expresadas con el mismo las cantidades dichas.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que en el acto de remate se observará lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que las certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad y los títulos suplidos también por certificación de dicho registro estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que por el ignorado paradero de la demandada se le hace saber la fecha de la celebración de la subasta por medio del presente.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación el el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—5.139-C (28776).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.237 de 1985 a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por subrogación del «Banco de Crédito a la Construcción», contra la Entidad «Creación de Centro de Enseñanza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, en providen-

cia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días, cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera; los bienes hipotecados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 10 de junio la primera, el día 15 de julio la segunda y el 21 de septiembre, todos de 1987, la tercera, en sus respectivos casos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes: doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase número 2 de los de Valladolid.

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Simancas (Valladolid), al pago La Calleja, ocupa una superficie de 20.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Almorón; sur, carretera de Pesqueruela; este y oeste, con resto de finca matriz de donde se segregó, propiedad de «Inmobiliaria Aldea Peñarubia, Sociedad Anónima». Declaración de obra nueva: Sobre la finca descrita se está construyendo un edificio de nueva planta, que consta de planta baja distribuida en despachos, aulas, laboratorios, comedor, cafetería y servicios generales, y planta primera distribuida en aulas, laboratorios y servicios generales. La superficie total construida es de 2.905 metros con 93 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, tomo 592, libro 79, folio 132, finca 5.744, inscripción segunda.

El tipo o valor de la referida finca es el de 66.091.662 pesetas, según la condición 11.ª de la escritura de préstamo fijado como tipo de la subasta.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.144-C (28781).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.674/1982, se tramitan autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Emilio González de San Román y doña Rosario Osborne Domeq, a la seguridad de un préstamo de 2.000.000 de pesetas, sobre enajenación de la siguiente finca hipotecada.

En el Castillo de los Guardas (Sevilla). Rústica, denominada Despeñadero, suerte de tierra denominada del Despeñadero, de monte bajo, Mata-prieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.285, libro 111, folio 154, finca 6.646, inscripción quinta.

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días de antelación, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid y en el de Sevilla, a quien corresponde, señalándose el día 1 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de valoración, se señala el día 9 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Si se admitieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.246-3 (29670).

#### PALENCIA

##### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 80/1985 a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia contra «Transportes Palentinos, Copatra, Sociedad Anónima» (TRANSPALSA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por un precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En segunda subasta, al no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de septiembre próximo a las doce horas, por el tipo de 15.971.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 9 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Fincas objeto de subasta

Urbana. Una tierra, hoy solar por su situación, en término de Palencia, al sitio conocido por Soto del Obispo o camino de Valladolid, que tiene una superficie de 69 áreas y 96 centiáreas, que linda: Norte, de Andrés Morrondo; sur, cañada; este, carretera de Valladolid, y oeste, senda del Obispo. Dentro de su perímetro está edificada una casa de planta baja con tres habitaciones y cocina, con cimientos de hormigón y el resto de construcción de adobe y madera. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra enclavada la siguiente edificación: Una nave industrial, destinada a taller de reparaciones de vehículos y situada al noroeste de la misma. Tiene una superficie de 765 metros cuadrados.

Dado en Palencia a 14 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.216-8 (28852).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 121/85 a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Mariano Pajares de la Granja y doña Teófila Teresa Herrero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 2 de octubre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 158.670.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de noviembre, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Finca objeto de subasta

«En casco de Palencia. Un edificio destinado a hotel-residencia en la plaza de San Miguel, números 5 y 6. Ocupa una superficie plana de 1.400 metros cuadrados. Consta de segundo sótano destinado a aparcamiento; primer sótano, en el que se sitúan aparcamientos, instalaciones, almacén, almacén de lencería, lavado y planta; escaleras principal y servicio, paso clientes del hotel y servicio, depósito de fuel, bodega, cámara de frío, servicios y cuarto de vigilante; planta baja, que comprende entrada principal, antevestíbulo, vestíbulo, espera hotel, recepción, conserjería, despacho de dirección, oficina, lavavajillas, paso, comedor banquete, comedor hotel, salón social, cocina, servicios primero, personal y comedor, despensa, cámaras frío y paso a comedores y recinto de teléfono; tres plantas más con 60 habitaciones, 51 dobles, 6 simples y 3 dobles con salón privado, con sus correspondientes servicios; ascensor-descensor y montacargas, aire acondicionado, agua caliente central, linda entrando en él: Por la derecha, casa de comunidad de vecinos y casa de Julián Sánchez; izquierda, José Luis Crespo, comunidad de vecinos y Evlasio Hidalgo, y frente, con la plaza de San Miguel.»

Dado en Palencia a 15 de abril de 1987.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.215-8 (28851).

## REQUENA

## Edicto

Doña María Isabel Serrano Nieto, Juez de Distrito de Requena, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Por el presente hago saber: Que por auto de este día y a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alcañiz García, se ha declarado en quiebra necesaria al comerciante don César Ferrer Rodríguez, mayor de edad, viudo, vecino de Buñol (Valencia), con domicilio en la calle San Pedro, número 2, habiéndose nombrado Comisario y Depositario del mismo, respectivamente, a don Vicente Andreu Fajardo y don Luis Latorre Fornés, vecinos de Valencia, con domicilio en calle Martínez Cubells, número 4, quinta, y Gran Vía Germanías, número 33.

Se advierte que nadie haga pagos al comerciante quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere

a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifieste a los indicados depositario o síndico, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Requena a 15 de abril de 1987.—La Juez, María Isabel Serrano Nieto.—El Secretario.—2.208-8 (28847).

## SALAMANCA

## Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento regulado en el artículo 154 y concordantes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, por extravío de un cheque bancario, pagadero al portador, por importe de 2.550.000 pesetas, expedido el 19 de febrero de 1987 por el Banco de Castilla de Salamanca, agencia número 8, remitido por el denunciante don Luis Santos Hernández, con domicilio en Salamanca, calle Bermejeros, número 40, quinto, A, el 21 de febrero de 1987 a don Pedro Purcallas Fontclara, con domicilio en Figueras (Gerona), mediante carta certificada número 5.474, cuya carta, según el denunciante, el 2 de marzo de 1987, no había llegado a su destino, y por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 85 de dicha Ley se acuerda publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» para que el tenedor del cheque, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, pueda comparecer en el procedimiento y formular oposición.

Dado en Salamanca a 24 de marzo de 1987.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.556-D (28865).

## TARRAGONA

## Edicto

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 249/1986, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Cinta Hernández Pascual, sobre reclamación de 6.055.201 pesetas.

La citada demandada tiene constituida hipoteca a favor de la entidad actora sobre la siguiente finca:

«Almacén de planta baja, en término de Alcanar, partida Mallades, de una sola planta, que ocupa una superficie de 215 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, José Ejarque; sur, Regina Sancho Alonso; este, carretera, y oeste, Rosa Fibla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.144, libro 145 de Alcanar, folio 105, finca 6.906, inscripción décima (hipoteca).»

Y por haberlo solicitado la parte actora y haberse cumplido los requisitos legales para ello, se saca la finca hipotecada descrita anteriormente en primera y pública subasta por término de veinte días, y por el tipo en que la misma fue tasada en la escritura de préstamo hipotecario, a saber: 7.200.000 pesetas, señalándose para ello el próximo día 22 de junio y hora de las once, y en prevención de que no hubieran postores en esta primera subasta, se señala el próximo día 23 de julio a la misma hora para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea la suma de 5.400.000 pesetas, y por el mismo motivo, se

señala el próximo día 25 de septiembre y hora de las once, para la celebración de la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo alguno.

No se admitirán en las dos primeras subastas posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Asimismo, para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá para la primera y segunda, o sea 1.440.000 pesetas y 1.080.000 pesetas, respectivamente, y en la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, equivalente a las referidas 1.080.000 pesetas. Se previene asimismo a los licitadores que en todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración de las mismas podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la Secretaría del Juzgado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 13 de abril de 1987.—El Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—2.418-A (28825).

## VALENCIA

### Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.395/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia (justicia gratuita), contra «Inmoca, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio próximo y 9 de septiembre próximo, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

«Bungalow» 25, término Poble Farnals, partida Cebolla o Chuncar, en urbanización «Puebla Nueva». Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93, folio 29, finca 7.679, inscripción primera. Teniendo como anejo inseparable y derecho subjetivamente real en condominio indiviso una sesenta y cincoava parte indivisa de parcela de terreno, término Poble Farnals, misma partida y urbanización, constituyendo zona comunal de la urbanización. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 1.491, libro 92, de la Poble de Farnals, folio 149, finca 5.969, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.125.000 pesetas.

Se hace ampliatorio el mismo para que sirva de notificación a la entidad demandada en legal forma de los señalamientos de subasta, por encontrarse en ignorado paradero.

Valencia, 9 de abril de 1987.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—2.422-A (28826).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 756 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra «Alcalauto, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 15 de julio de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, y por

el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 15 de septiembre de 1987 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1987 y hora de las once de su mañana, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

### Bienes objeto de subasta

«Parcela de terreno en término de Alcalá de Henares (Madrid), sito en Boñuelos, con una extensión superficial de 3.513 metros cuadrados, según su medición real. Dentro de dicha parcela se alza lo siguiente: Edificio compuesto de planta baja y entreplanta, destinada y distribuida la planta baja a exposición y venta de automóviles, almacén y venta de recambios, recepción, oficinas de taller, oficina de recambios y taller, y la entreplanta dividida en cuartos de aseos, vestuarios y despachos de administración y dirección. Todo ello ocupa una superficie construida de 1.370 metros y 78 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 1.190 metros y 23 decímetros cuadrados, y el resto a la entreplanta. La superficie restante de la parcela se destina a zonas de aparcamiento.»

Valorada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de abril de 1987.—El Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—5.205-C (28841).

## VIC

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Miquel Ylla Rico contra don Octavio Giménez Puentes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera pública subasta la siguiente finca:

Departamento número cinco. Constituido por el piso cuarto, puerta única, de la casa número 440 de la calle de Vizcaya, de Barcelona. Vivienda con sus correspondientes habitaciones y servicios, tiene la superficie útil de 78 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con la proyección vertical de dicha calle; por la derecha, saliendo, norte, con la finca de Gabriel Feliu; por la izquierda, sur, con los consortes don Andrés Fontdevila y doña Josefa Bosch, y por la espalda, este, mediante su proyección vertical con patio de la planta baja, con Gabriel Torres o los sucesores de todos ellos.

Inscrita al tomo 857, libro 857 de Barcelona, Sección S.A., folio 18, finca número 52.109, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona.

Tasada para la subasta en la suma de 12.350.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 46, 1.º, el día 22 de junio y hora de las diez treinta.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por el 75 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de julio y hora de las diez treinta; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirán en las dos primeras subastas posturas que no cubran los respectivos tipos.

Segundo.—Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la misma; y en la segunda y posteriores, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. —

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vic a 27 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.417-A (28824).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, número 67/1986, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Ferrer Casals S. S., Juan Ferrer Casals y don Jaume Ferrer Casals, y por medio del presente se hace saber: Que el día 12 de junio próximo y hora de las doce tendrá lugar la primera de las subastas de los bienes embargados a dichos demandados que luego se describirán; para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 2 de julio y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta se señala el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce. Todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, número 4, segundo, y los bienes inmuebles embargados a los demandados se describen así:

Porción de terreno sito en el término de Gurb, que ocupa una superficie de 1.450,75 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con una calle en proyecto; por norte, con terreno de José Costa. Inscrita al tomo 1.199, libro 30, folio 162, finca 808, inscripción primera. Se estima el valor del terreno en 5.758.026 pesetas.

Porción de terreno sito en el término de Gurb, que ocupa una superficie de 1.179,21 metros cuadrados; sobre la misma existe una nave industrial que ocupa toda la anchura del solar en que radica, y 9, de una profundidad de 43,55 metros por su lado norte, y radica 41,90 metros por su lado sur, ocupando una total superficie de 605,85 metros cuadrados, estando destinado a patio o solar el resto del terreno recayente delante de la nave. Dicha nave consta sólo de planta baja. Inscrita al tomo 1.199, libro 30, folio 218, finca número 821, inscripciones primera y segunda. Se estima su valor conjunto en 10.132.101 pesetas, de las cuales, 4.679.451 pesetas corresponden al terreno.

Saldrá a la venta en pública subasta en un solo lote.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de su valoración y en junto, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es de 15.890.127 pesetas. Para la celebración de la segunda subasta será con rebaja del 25 por 100 de su tipo, es decir, 3.972.532 pesetas, y para la celebración de la tercera subasta, en su caso, serán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Vic, 27 de abril de 1987.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.212-C (28845).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARENYS DE MAR

#### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy en el juicio de faltas número 10/1987, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el día 3 de enero de 1987, en San Celoni, por la presente se cita a Rosa Bruno, Andrea Corsi y Laura Nacinovich, de ignorado paradero, a fin de que el día 22 de junio, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 21 de abril de 1987.—El Secretario.—5.440-E (28891).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy en el juicio de faltas número 34/1987, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el día 12 de enero de 1987, en Santa María de Palautordera, por la presente se cita a Bernd Zeppenfeld y Gras Bebr. Cmbh. U. Co., de ignorado paradero, a fin de que el día 22 de junio, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 21 de abril de 1987.—El Secretario.—5.437-E (28890).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy en el juicio de faltas número 28/1987, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el día 7 de enero de 1987, en Arenys, por la presente se cita a Mohamadu Sedebeh, Mohamadu Saho, Yukasse Silla y Bilali Camara, de ignorado paradero, a fin de que el día 22 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 21 de abril de 1987.—El Secretario.—5.441-E (28892).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy en el juicio de faltas número 53/1987, por hurto, hechos ocurridos el 23 de

diciembre de 1986, en Arenys de Mar, por la presente se cita a Kamalodi Fuadimaba, Valentín Andre Paulo y Kiamwu Joao, de ignorado paradero, a fin de que el día 22 de junio, a las once treinta, comparezcan ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 21 de abril de 1987.—El Secretario.—5.436-E (28889).

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición, número 404 de 1986, a instancia de la actora Comunidad de Propietarios de la casa número 40 de calle Arzobispo Morcillo, de esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales señor Bibián, y siendo demandados Miguel Alvarez Ordóñez y Angeles Andrés Sanz, domiciliados ambos en Zaragoza, calle Arzobispo Morcillo, número 40, sexto, G, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de julio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto, en todo o en parte, segunda subasta el 8 de septiembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana, 46. Piso letra «G», en la séptima planta alzada, sexto en rotulación, con una superficie útil de 104 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 0,87 por 100. Linda: Derecha, con piso sexto, F; izquierda, con cajas de dos ascensores y zona ajardinada; fondo, con calle particular; frente, con zona ajardinada, cajas ascensores y rellano escalera. Forma parte del bloque 3, casa 3, del llamado edificio «Corindón», de Zaragoza, rotulado calle Arzobispo Morcillo, 40. Es la finca registral número 7.858, tomo 3.316, folio 128. Tasada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.228-C (28922).